



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de octubre de 2007
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 5754ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 5 de octubre de 2007, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad condena el ataque perpetrado en Bagdad el 3 de octubre contra el Embajador de Polonia en el Iraq, en que resultó herido el Embajador y muerto un miembro de su escolta personal, además de resultar heridos otros dos. En el ataque también murió al menos un civil iraquí.

El Consejo de Seguridad desea transmitir su más sentido pésame y sus condolencias a las víctimas de este ataque y a sus familias, y al Gobierno de la República de Polonia.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de someter a la acción de la justicia a los que han cometido, organizado, financiado y patrocinado este acto, y exhorta a todos los Estados a que, con arreglo a las obligaciones que han contraído en virtud del derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad pertinentes, cooperen con los Gobiernos de Polonia y el Iraq a este respecto.

El Consejo de Seguridad reafirma que el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, constituye una de las más graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales y que todo acto de terrorismo es criminal e injustificable, independientemente de sus motivos y autores y cualesquiera que sean el lugar y el momento en que se cometa.

El Consejo de Seguridad exhorta también a la comunidad internacional a apoyar al Gobierno del Iraq en el cumplimiento de su responsabilidad de dar protección a la comunidad diplomática en el Iraq y al personal de las Naciones Unidas y demás personal civil extranjero que esté trabajando en el Iraq.

El Consejo de Seguridad reafirma además la necesidad de luchar por todos los medios, con arreglo a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, contra las amenazas a la paz y la seguridad internacionales que representan los actos de terrorismo. El Consejo recuerda a los Estados que deben asegurarse de que las medidas adoptadas para luchar contra el terrorismo se ajusten a las obligaciones que les incumben en virtud del derecho



internacional, en particular las normas internacionales de derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho humanitario.

El Consejo de Seguridad reitera su determinación de luchar contra todas las formas de terrorismo, de conformidad con las responsabilidades que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.”
